

Distr.
RESTRINGIDA

LC/R.1770
16 de diciembre de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**INFORME DEL TALLER SOBRE AREAS COSTERAS Y MARINAS
PROTEGIDAS DEL
PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE PARQUES
NACIONALES Y OTRAS AREAS PROTEGIDAS**

(Santa Marta, Colombia, 26 al 28 de mayo de 1997)

Informe elaborado por la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL. El taller fue organizado y apoyado técnicamente por la CEPAL, con el Proyecto Ciénaga Grande de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena y la Cooperación Alemana para el Desarrollo (CORPAMAG/GTZ), en el marco del I Congreso Latinoamericano sobre Parques Nacionales y Otras Areas Protegidas, evento realizado bajo los auspicios de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y la Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza (UICN) y coordinado por la Unidad Administrativa de Parques Naturales del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia. Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

97-12-1024

INDICE

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	1-7	1
Lugar y fecha	1	1
Objetivo	2	1
Asistencia	3	1
Temario	4	1
Apertura del taller	5-7	2
II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	8-47	3
PUNTO I DEL TEMARIO: LAS AREAS COSTERO-MARINAS PROTEGIDAS COMO UNA HERRAMIENTA DE CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	8-47	3
Panel sobre evaluación de los resultados de las reuniones de Cancún y Tamandaré 1 y 2	8-11	3
Panel sobre los desafíos de administrar áreas protegidas costeras y marinas. Las visiones desde las políticas públicas	12-47	4
PUNTO II DEL TEMARIO: LA CONCERTACION INTERNACIONAL Y REGIONAL PARA LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARIA	48-57	10
Panel sobre las negociaciones sobre biodiversidad costera y marina en el Convenio sobre la diversidad biológica. Restricciones y promesas de un contexto jurídico internacional	48-49	10
Panel sobre las respuestas de los distintos escenarios de cooperación	50-57	10

	<u>Párrafo</u>	<u>Página</u>
PUNTO III DEL TEMARIO: LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA EN LAS ESTRATEGIAS DE MANEJO DE ECOSISTEMAS PARTICULARES	58-107	12
Panel sobre los problemas de administrar áreas costeras y marinas protegidas: las zonas de amortiguación; el enfoque de las áreas estrictamente costeras o marinas y las interferencias	58-61	12
Panel sobre intercambio de experiencias (Nicaragua, Colombia, Uruguay, Brasil, Costa Rica y Cuba)	62-107	12
III. DEBATE GENERAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	108-110	21
ANEXO 1 RESUMEN DE ANTECEDENTES Y OBJETIVOS	-	26
ANEXO 2 LISTA DE PARTICIPANTES	-	34
ANEXO 3 PROGRAMA PROVISIONAL	-	49

I. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha

1. El taller fue organizado y apoyado técnicamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el Proyecto Ciénaga Grande de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena y la Cooperación Alemana para el Desarrollo (CORPAMAG/GTZ). Tuvo lugar entre el 26 y 28 de mayo de 1997 en Santa Marta, Colombia, en el marco del I Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Otras Areas Protegidas, evento realizado bajo los auspicios de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe y la Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza y coordinado por la Unidad Administrativa de Parques Naturales del Ministerio del Medio Ambiente de Colombia.

Objetivo

2. El objetivo principal de la reunión fue analizar el papel de las áreas costeras y marinas protegidas en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina. En el *Anexo I* figuran los antecedentes y objetivos de la reunión.

Asistencia

3. Participaron en la reunión expertos de Argentina, Antillas Francesas, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Costa Rica, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Venezuela y representantes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y de la Agencia de Cooperación Técnica de la República Federal de Alemania (GTZ). En el *Anexo II* del presente informe figura la lista de participantes.

Temario

4. En la reunión se aprobó el siguiente temario:

1. Las áreas costero-marinas protegidas como una herramienta de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

2. La concertación internacional y regional para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y marina.

3. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina en las estrategias de manejo de ecosistemas particulares.

En el *Anexo III* se agrega un programa detallado de la reunión.

Apertura del taller

5. La reunión fue inaugurada por la Sra. Carmen Artigas, Oficial Jurídico de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL y el Sr. Robert Dilger, Asesor Principal de GTZ para el Proyecto de Recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

6. La Sra. Carmen Artigas señaló que la convocatoria de este taller daba respuesta a la necesidad de analizar el papel de las áreas costeras y marinas protegidas en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y marina, como una manera de avanzar en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los ecosistemas costeros y marinos. Expresó que su convocatoria constituía una acción de seguimiento de un proceso iniciado en 1994 cuyos resultados serían analizados por la reunión a la luz de la propuesta del Grupo de Expertos en Biodiversidad Costera y Marina del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. El Sr. Robert Dilger por su parte, puso énfasis en la necesidad de buscar nuevos enfoques que sitúen el papel de las áreas costeras y marinas protegidas en estrategias más amplias de búsqueda de la sostenibilidad y que a su vez, den efectiva participación a las comunidades locales en la toma de decisiones del ordenamiento y manejo del territorio que habitan.

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

PUNTO I DEL TEMARIO: LAS AREAS COSTERO-MARINAS PROTEGIDAS COMO UNA HERRAMIENTA DE CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Panel sobre evaluación de los resultados de las reuniones de Cancún y Tamandaré 1 y 2

8. El Sr. Jairo Escobar, Asesor de la Comisión Colombiana de Oceanografía, expuso el tema del panel referidas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina.
9. Señaló que este proceso iniciado en 1984 permitió ir identificando medidas comunes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina unificando criterios para armonizarse en el cumplimiento de determinados objetivos prioritarios.
10. Uno de ellos es justamente examinar la extensión en la cual se encuentra representada la biodiversidad para permitir el diseño de una red regional a través de la cual desarrollar reglas, directrices y principios para el establecimiento y administración de dichas áreas.
11. Señaló que en la tarea de manejar ecosistemas costeros y marinos dentro de las estrategias generales referidas a los parques nacionales y otras áreas protegidas, se ha considerado fundamental tener presente que:
 - a) Es necesario reconocer la pertinencia de un cambio de enfoque al analizar las actuales medidas de conservación *in situ*, más orientadas a los ecosistemas terrestres. Por otro lado, la administración de áreas costeras y marinas protegidas exige interactuar con otros sectores, lo que en cierta manera limita el valor de conservación de dichas áreas.
 - b) Para la determinación del tamaño de las áreas deben tenerse en cuenta los posibles usos, las actividades, la extensión de los ecosistemas y la existencia de ecosistemas compartidos.
 - c) Se hace conveniente avanzar hacia la elaboración de guías regionales que establezcan una priorización de las porciones representativas y de los ecosistemas objeto de protección, estableciendo las diferentes opciones que abarca el rango situado entre la conservación estricta y el uso múltiple.

d) En la determinación de esquemas de conservación in situ y de modalidades de uso sostenible para los ecosistemas costeros y marinos, debe fomentarse la interrelación entre el Convenio de la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales ambientales.

e) Por la fluidez del medio marino y las características comunes de muchos ecosistemas, es fundamental abordar estrategias de establecimiento de áreas protegidas costeras y marinas a partir de acciones de cooperación regional y proyectos de asistencia técnica y financiera de fuerte impacto multiplicador.

f) Es importante tener presente que las áreas protegidas costeras y marinas constituyen reservorios valiosos para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos marinos.

Panel sobre los desafíos de administrar áreas protegidas costeras y marinas. Las visiones desde las políticas públicas

12. La primera intervención del panel correspondió a Antonio Perera, Director del Centro Nacional de Areas Protegidas de Cuba, quien introdujo el Sistema Nacional de Areas Protegidas señalando que el desarrollo de acciones de protección de los ecosistemas terrestres estaba sin duda más adelantado. Explicó las dificultades enfrentadas en lograr la representación adecuada. Mencionó posteriormente que existía de hecho una protección de las áreas de manera indirecta a través de la dimensión de protección con uso de la biodiversidad y la planificación integral de los grandes territorios.

13. Efectuó posteriormente la descripción de distintas áreas como el Parque Nacional Marino de la Isla de la Juventud; de la zona denominada Punta Francés, la Ciénaga de Zapata y del Archipiélago Sabana-Camagüey, que constituye la primera reserva de biosfera eminentemente marina. Describió algunos problemas en torno a la necesidad de desarrollar un marco legal para esos ecosistemas específicos e indicó las potencialidades del Programa Nacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo que constituye la versión nacional del Programa 21. Se refirió finalmente al establecimiento del Sistema Nacional de Areas Protegidas en 1994 esbozando sus principales características de manejo.

14. En complemento a la presentación de Cuba, Reynaldo Estrada del Centro Nacional de Areas Protegidas, describió la metodología para determinar la capacidad de carga de las áreas protegidas, tomadas de las experiencias del Parque Nacional Marino de Bonaire, de Belize, Bucco Reef y Costa Occidental; Islas Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc; frente al impacto de la actividad turística.

15. En principio destacó la necesidad de desarrollar una planificación sostenible del manejo de las áreas protegidas marinas. Estableció que existen criterios muy particulares para determinar la creación de áreas protegidas marinas: el grado de conservación de la diversidad de los ecosistemas, sitios de refugio, reproducción, cría y desove de las especies, así como sitios de abundancia e importancia conservacionista.

16. Por otra parte, asigna gran importancia a las formas de señalización de las áreas protegidas marinas, a través de boyas y otro tipo de señalamiento superficial (puntas, cabos y faros), idealmente con límites rectos y virtuales con orientación norte sur y/o este oeste para establecer una estricta zonificación, categorización y restricción (según sea el caso) respecto de los distintos usos existentes:

pesca comercial, deportiva, submarina, buceo, snorkeling, observación de fauna silvestre y otros. El desarrollo de estas actividades ha llevado a la sobreexplotación, degradación y destrucción de las áreas marinas o de los ecosistemas en los últimos años. Esta situación ha exigido incluso la colocación de boyas para el fondeo de los barcos para evitar la destrucción de ecosistemas coralinos ocasionado por anclajes mal ejecutados.

17. Otro aspecto destacado y determinante fue la regulación de los operadores turísticos (relacionados especialmente con actividades de buceo) respecto a su conocimiento y experiencia de las áreas protegidas, más todavía cuando los grupos de snorkeling son potencialmente los más peligrosos por su poca o nula experiencia en el medio marino. De esta forma es que se ha establecido limitar el tamaño de grupos, garantizar su accionar con guías experimentados y nunca bajar a más de 4 o 5 metros de profundidad. Por lo tanto, se exige la existencia de un sistema de capacitación y evaluación de las normas de conservación para la entrega de licencias de operación para turoperadores, guías de buzos y snorkelers.

18. Respecto de la metodología de cálculo de regulación de la capacidad de carga de los sitios de uso público se ha tomado en cuenta la regulación por sitio de buceo/tamaño del grupo/tiempo máximo de estancia. Se determina como efectivo bajo los siguientes supuestos:

a) Cuando el sistema garantice estar bajo la capacidad de carga del sitio.

b) Este cálculo de capacidad de carga se realizará en el momento del inicio de la aplicación del sistema por un estricto cálculo técnico y de zonificación para posteriormente establecer un no menos estricto sistema de monitoreo.

19. El mecanismo de identificación de cargas sostenibles requiere de la aplicación de las siguientes normas:

- tamaños máximos de grupos (6 personas) con guías capacitados. En el caso de embarcaciones medias, 12 personas como máximo;
- sólo una embarcación por punto de buceo o 3 botes pequeños (de menos de 3 metros). En un tiempo máximo de 2 horas si existe demanda;
- prohibición de uso por barcos grandes (más de 38 pies);
- sistemas desarrollados de educación, información, control y multas (incluso pérdida de licencias);
- puntos de buceo con separación adecuada. Como mínimo teórico se plantean 600 metros entre puntos. Un radio promedio de impactos según evidencia empírica es de unos 100 metros alrededor de cada punto y se deben dejar áreas de no impacto entre puntos. Es recomendable nunca menos de 300 metros entre puntos para zonas de alta concentración de valores escénicos, compensando con zonificación la concentración de la carga.

20. Otro grupo de medidas son enfocadas a la protección de los turistas, entre las que destacan:
- limitación de velocidad de circulación de lanchas en zonas de uso público;
 - creación de zonas de no circulación de lanchas (por uso público u otras causas como especies de fauna a no disturbar);
 - necesidad de frecuencia de radio abierta en un canal dado para comunicación con autoridades de señalización.
21. Finalmente se estableció que otros elementos a valorar son el perfeccionamiento de la experiencia educativa para que ésta pueda ser entregada a los visitantes en forma más directa, la determinación elevada de los costos de mantención, la distorsión que puede ocasionar la presencia depredatoria de usuarios. Se insistió que la toma de decisión de aplicar un sistema de manejo, de zonificación y adecuado establecimiento de la carga, su control efectivo y monitoreo, son las herramientas para cualquier opción de uso público que se desarrolle en el mar.
22. Posteriormente, Gilberto Sales, jefe del Departamento de Unidades de Conservación del IBAMA, Brasil, presentó el tema "Los desafíos de administrar áreas protegidas costeras y marinas. Las visiones desde las políticas públicas". Breve resumen:
23. El litoral brasileño se extiende desde el río Oiapoque (4°52'45"N), en el Estado de Amapá, hasta el arroyo de Chuí (33°45'10"S), en el Estado de Rio Grande do Sul, con una extensión lineal de 7.408 km y una gama de ecosistemas muy variados.
24. Las unidades de conservación consideradas en esta ponencia como dentro del ámbito marino y costero han sido aquellas áreas protegidas federales o estatales constituidas por islas oceánicas o costeras y aquéllas que tienen como objetivo específico de conservación la protección de playas, dunas, arrecifes de coral, lechos de pastos marinos, bahías, estuarios, lagunas con influencias marinas, "banhados" y/o la protección de comunidades vegetales que también reciben influencia directa del mar, como los bosques de manglar, las restingas y las marismas (campos salinos).
25. El sistema de unidades de conservación está compuesto por áreas en los ámbitos federales, estatales y municipales, sumando 390 unidades decretadas. Sin embargo, solamente un 20% de ellas poseen alguna estructura institucional y acciones de manejo.
26. Los principales problemas de consolidación y fortalecimiento de este "sistema" están relacionados con aspectos de orden conceptual, estructural, político y administrativo. El establecimiento de las áreas protegidas en el país tuvo una fuerte tradición forestal terrestre y sólo a partir de los años 70 hubo algún esfuerzo específico para la creación e implantación de áreas marinas sin que ellas tuvieran el objetivo de complementar los esfuerzos desarrollados en las áreas terrestres.
27. Otro factor que aumenta las dificultades del establecimiento de las áreas marinas y costeras es la falta de estrategias que busquen desarrollar acciones complementarias entre las políticas de conservación y el desarrollo pesquero.

28. Una característica geográfica que dificulta el fortalecimiento de políticas regionales apoyadas por organismos internacionales en el atlántico sur occidental es que, para estrategias de conservación de áreas tropicales, Brasil representa una "región", mientras que en otras "regiones", como el Pacífico y el Caribe, una acción regional agrega decenas de países. Sin embargo, es posible, y ya empieza, el establecimiento de subregiones entre los países de frontera, principalmente al sur, donde Brasil, Uruguay y Argentina comparten ecosistemas y recursos pesqueros. En la frontera norte, entre Amapá y los países vecinos de Guyana y Suriname, todavía no se ha dado una aproximación concreta, pero hay muchísimos problemas comunes, como por ejemplo, la pesca predatoria de grandes barcos extranjeros que adentran los mares territoriales de estos países.

29. La "disminución" del estado, tanto en relación a la conservación como el ordenamiento pesquero, junto con la "globalización" a partir del mercado, indican un futuro incierto para el fortalecimiento de las estrategias de conservación y ordenamiento pesquero, siendo necesario realizar análisis más profundos y amplios de las consecuencias para la sobrevivencia de nuestras políticas de conservación y uso sostenible de las zonas marinas y costeras.

30. A continuación, David Gutiérrez, Director del Parque Nacional Isla Contoy de México presentó el tema "Los desafíos de administrar áreas protegidas costeras y marinas en México".

31. Isla Contoy es un área natural protegida establecida en 1961 por el Gobierno de México para preservar un importante sitio de anidación de aves marinas. Cuenta con 300 hectáreas terrestres cubiertas en su mayor parte por dunas costeras y manglares. Las principales actividades que se desarrollan en el área son:

- a) Pesca de langosta efectuada entre los meses de octubre y febrero por 200 pescadores cooperativados y establecidos temporalmente en campamentos bajo una estricta reglamentación de actividades.
- b) Extracción de escribano, que es un pez que sirve como carnada para la pesca deportiva.
- c) Actividades turísticas, recibéndose alrededor de 25.000 visitantes al año.

32. Las actividades de protección fueron prácticamente nulas desde su establecimiento por falta de personal adscrito al área, presupuestos para mantenimiento y desarrollo de proyectos, por lo que problemas como pesca furtiva, contaminación por basura y perturbación de los sitios de anidación fueron en aumento a través de los años. La propuesta que aquí se presenta es el resultado de 18 meses de administración del área.

33. Sin duda alguna, la solución de hasta el 70% de los problemas en este sitio y áreas similares se pueden resolver enfocándose a un punto particular: "presencia". Para ello se requiere una plantilla mínima de personal capacitado y embarcaciones, por tanto presupuestos para pago de personal y gastos de mantenimiento y combustibles. Esta presencia quiere decir diálogo con los usuarios para permear los beneficios de conservación del área, explicación detallada de los reglamentos, información sobre sanciones aplicables en caso de ilícitos y sobre todo la presencia de supervisores o vigilantes uniformados, significa la prevención de muchas actividades que en otras circunstancias se llevarían a cabo ante la ausencia de una autoridad.

34. Es obvio que previo al inicio de actividades hubo una planeación que contempló todos los aspectos que se mencionan más adelante y que de forma paralela se trabaja en ellos. Por ello, cubierta y mantenida la presencia, se puede dar atención completa a los otros pilares que garantizan el éxito del área protegida:

a) Aspectos legales: Categoría de manejo apropiada y su decreto correspondiente; elaboración de programa de manejo; publicación de reglamento; firma de convenios con otras instituciones públicas, con centros de investigación, con la propia comunidad o internacionales, etc.

b) Aspectos administrativos: Organigrama, oficinas, manuales de procedimientos, administración eficiente.

c) Aspectos de financiamiento: Recursos gubernamentales o de hacienda; cobros de entrada; concesiones; fondos de investigación a través de terceros; fondos internacionales y fondos provenientes de ONG's.

d) Aspectos de infraestructura y equipo: Instalaciones; vehículos, equipos.

e) Aspectos propios de los programas: Administración; conservación; uso público; investigación científica y monitoreo; legales; coordinación y concertación, etc.

35. Lineamientos para el establecimiento de conservación costeras y marinas:

En México, como en la mayoría de los países de América Latina, las áreas naturales protegidas costeras y marinas han nacido como una extensión de los ecosistemas terrestres. Isla Contoy no es la excepción a ello. Por esto es necesario el establecimiento de una estrategia propia para la conservación de los ambientes marinos y su biodiversidad.

36. La información disponible sobre biogeografía marina es mucho más escasa que su similar terrestre. La propuesta que aquí se presenta es el resultado del análisis que se ha llevado a cabo durante los últimos dos años y con la consulta a los expertos en cada uno de los campos enlistados. Adicionalmente se incluyen las prioridades de conservación identificadas en los dos talleres organizados por la World Wildlife Fund., a partir de 1992, en el que se convocó a expertos de todo el país.

37. No se usa el concepto de área protegida marina para subrayar el hecho que en el marco no se pueden establecer límites como en la tierra, que el ambiente acuático es un medio continuo, que en ocasiones se está refiriendo a cientos de miles de kilómetros cuadrados y que la estacionalidad de ciertos fenómenos no permiten ubicar físicamente a las especies en un sitio particular y único permanentemente.

38. Definición. Las áreas de conservación marina son terrenos intermareales o submareales, junto con el agua que los rodea, su flora y fauna asociadas, sus rasgos distintivos históricos y culturales, que han sido reservados por ley u otros medios efectivos para proteger parte o todo el medio circundante.

39. Algunos de los objetivos de las áreas de conservación marinas son:
- Proteger y manejar sistemas marinos y estuarinos representativos.
 - Representar la biodiversidad nacional.
 - Mantener los procesos ecológicos y sus ecosistemas.
 - Proteger sitios culturales e históricos y de valor estético natural.
 - Facilitar y fomentar la investigación.
 - Proteger especies agotadas comercialmente, las amenazadas, raras o en peligro de extinción.
 - Facilitar y promover el aprovechamiento sostenible de las especies de importancia económica.
40. Los procedimientos generales para su establecimiento son:
- Determinación de biorregiones o provincias.
 - Ubicación de las áreas naturales protegidas (ANP) en cada provincia y análisis de su representatividad.
 - Selección de áreas potenciales.
 - Evaluación de factibilidad.
 - Consultas y negociaciones con la comunidad y autoridades de los distintos sectores.
 - Establecimiento de áreas de conservación marinas y su esquema de administración.
41. Los criterios de selección deberán incluir aspectos de biogeografía, ecológicos, de naturalidad, de importancia económica, de importancia social, de importancia científica y de significación nacional e internacional.
42. Finalmente, se puede adelantar que del análisis hasta el día de hoy, sobre áreas de conservación marina en México, se debe dar la prioridad número uno al Golfo de California y posteriormente al sistema arrecifal del Caribe mexicano.
43. Más adelante, Francisco Arias, Director del Instituto de Investigaciones Marinas de Punta de Betín analizó los principales desafíos que plantea a la investigación científica marina la conservación y el uso sostenible de las áreas costeras y marinas protegidas, indicando las principales características de las 10 áreas costeras protegidas en la costa del Caribe y los distintos programas en torno a las mismas.
44. Finalmente, Carlos Rubio, Gerente del Proyecto Prociénaga Grande de Santa Marta, indicó la necesidad de clarificar el objetivo de las áreas protegidas, teniendo en cuenta que su determinación y administración debe responder a los requisitos del desarrollo sostenible y a las realidades sociales de la región en donde las condiciones de pobreza exigen cautelar los medios de sustento de las comunidades.
45. Se refirió también a la circunstancia de que existen especies de interés fuera de las áreas protegidas y que en consecuencia era imprescindible considerar las limitaciones de este tipo de categoría de conservación.

46. Indicó también que el tema de la participación debía considerarse no solamente en el contexto del área protegida misma, sino que los patrones sociales de exclusión que marginaban a las comunidades también incidían en sus posibilidades de efectiva participación en el manejo de las áreas.

47. Mencionó, por último, la importancia de tener en cuenta las formas indirectas de degradación asociadas a factores económicos y sociales más amplios que los estrictamente referidos a la administración de las áreas protegidas.

**PUNTO II DEL TEMARIO: LA CONCERTACION INTERNACIONAL Y REGIONAL PARA
LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
COSTERA Y MARINA**

Panel sobre las negociaciones sobre biodiversidad costera y marina en el Convenio sobre la diversidad biológica. Restricciones y promesas de un contexto jurídico internacional

48. El tema fue introducido por una presentación de la Sra. Carmen Artigas, Jefa Jurídica de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL. La expositora se refirió en primer lugar a la necesidad de desarrollar el artículo 22 del Convenio en cuanto a que su aplicación al medio marino se efectuará de acuerdo a los derechos y obligaciones del Derecho del Mar. Describió a continuación el proceso conducente a la adopción de la Decisión II/10 de la Segunda Conferencia de las Partes, sobre biodiversidad marina y costera, y que se conoce como el mandato de Jakarta y se refirió al seguimiento de dicho mandato y a la respuesta regional encarada por la CEPAL y por la FAO a través de distintas actividades y documentos.

49. Explicó posteriormente los contenidos del Informe del Grupo de Expertos en biodiversidad costera y marina reunido en Indonesia en marzo de 1997 y sus principales conclusiones referidas a las áreas protegidas costeras y marinas, proponiendo algunos cursos de acción latinoamericanos para una capacidad de propuesta activa frente a esas instancias internacionales.

Panel sobre las respuestas de los distintos escenarios de cooperación

50. La primera intervención del panel, que fue moderado por el Sr. Jairo Escobar, consultor de la CEPAL, correspondió a Mario Ramos, Especialista de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

51. El experto se refirió a las principales orientaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el tema de la biodiversidad, a través de actividades en las que se debe responder a la guía del Convenio y a los principios operacionales del financiamiento para el desarrollo. Describió asimismo lo que se denominan actividades habilitadoras como forma de analizar los distintos escenarios y las opciones para enfrentarlos; los programas operacionales (referidos por ejemplo a la biodiversidad en zonas áridas y semi-áridas, ecosistemas de agua dulce o ecosistemas costeros y marinos) y finalmente las medidas de respuesta a corto plazo.

52. Posteriormente describió las principales líneas de asistencia constituidas por los rubros de pequeñas donaciones, donaciones, proyectos de tamaño medio y proyectos regulares y principales actividades del Fondo en América Latina y el Caribe en los esfuerzos vinculados al tema de la reunión.

53. El panel prosiguió con la intervención de Robert Dilger y de Carlos Rubio y Yimy Herrera-Martínez, del Proyecto Prociénaga quienes indicaron que:

54. La ecorregión de Santa Marta (ECGSM) está ubicada en la zona norte de Colombia sobre el Mar Caribe. Esta cubre un área aproximada de ciénaga grande de 4.280 km², en donde 730 km² son cuerpos de agua. El río Magdalena es el principal responsable de los procesos hidrodinámicos de la zona. En la ECGSM se pueden distinguir básicamente dos tipos de sistemas ecológicos: los sistemas lagunares y los bosques. En estos últimos, el de mayor interés, desde el punto de vista costero, es el manglar. En la ECGSM se distinguen dos subsistemas de tipo lagunas, los que presentan variaciones halinas y los limnéticos. Estos sistemas lagunares estuarinos se caracterizan por presentar una alta variabilidad y complejidad en las condiciones ambientales e intensas interacciones con los sistemas marinas, limnéticos y terrestres adyacentes y con la atmósfera. Los bosques de manglar de la ECGSM cubrían en 1956 un área de 51.150 has (en la actualidad permanecen cerca del 50%).

55. La ECGSM alberga diferentes comunidades de plantas y organismos, terrestres y acuáticos; dando origen a una flora y fauna diversas. Hasta el momento se han identificado 276 especies vegetales terrestres, 300 morfotipos de algas fitoplanctónicas, 144 especies de peces, 102 morfoespecies de moluscos y cerca de 180 especies de aves. La ECGSM ha sufrido desde 1956 un proceso de degradación desde 1956, del sistema natural como consecuencia de la construcción de la vía Barranquilla-Santa Marta, la construcción del carretable a lo largo de la margen derecha del río y el deterioro ambiental de las cuencas de los ríos provenientes de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) y del río Magdalena. Todo esto ha ocasionado una dramática variación en las condiciones hidráulicas en el delta del río Magdalena debido a la reducción de la capacidad de intercambio ciénagas-mar y del aporte de agua dulce al sistema, lo que ha traído como consecuencia la hipersalinización de ciertas lagunas y de los suelos en algunos sectores de la ECGSM. El deterioro, hasta 1987 abarcaba un 40,7% del bosque de manglar, lo que repercutió en la calidad de vida de los pobladores de la ECGSM reduciendo la oferta de recursos del sistema.

56. Para atender las necesidades de rehabilitación, se empezó desde el año 1987 un esfuerzo en el análisis integral de la problemática ambiental, que se cristalizó en la consolidación del proyecto de rehabilitación de la ecorregión, el cual se denominó "Proyecto de Rehabilitación de la Ciénaga Grande de Santa Marta" (Pro-Ciénaga), que hasta la actualidad viene trabajando en cuatro componentes principales: ecología del sistema, manejo de recursos hídricos, manejo de recursos pesqueros y planificación ambiental municipal sobre la base de una participación comunitaria. Los resultados de este trabajo integral se reflejan en el inicio de la recuperación del manglar y la incorporación de la comunidad de la región en el proceso de rehabilitación integral de la ECGSM.

57. El panel finalizó con una presentación de los representantes de los pescadores artesanales de Tasajera en la Ciénaga Grande de Santa Marta -introducida por el dirigente Manuel Vicente López- en donde expusieron sus experiencias, dificultades y anhelos frente a los planes de manejo de dicha área y las formas de dar cabida a la participación comunitaria en los esquemas de cooperación internacional. Sus planteos fueron seguidos por un activo diálogo con el resto de los participantes. Los

contenidos principales de la intervención de los pescadores artesanales están reflejados en la parte pertinente de las conclusiones y recomendaciones del taller.

PUNTO III DEL TEMARIO: LA CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE LA
BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA EN LAS ESTRATEGIAS DE
MANEJO DE ECOSISTEMAS PARTICULARES

Panel sobre los problemas de administrar áreas costeras y marinas protegidas: las zonas de amortiguación, el enfoque de las áreas estrictamente costeras o marinas y las interferencias

58. El análisis del tema se inició con una motivación del Sr. Jairo Escobar. El expositor indicó que en general en la determinación de las áreas costeras y marinas protegidas, los criterios marinos y oceanográficos están ausentes y que existe una transposición de los criterios empleados para los ecosistemas terrestres que no responde a la realidad y las especificidades del medio marino.
59. Otra pregunta previa que debe plantearse es el de la representatividad de las áreas y la extensión realmente eficiente para que cumplan su cometido, ya que muchas veces existe una cobertura geográfica amplísima que no facilita el cumplimiento de los objetivos de conservación y uso sostenible.
60. Insistió en que las características de los ecosistemas costeros y marinos y sus realidades sociales conexas merecen un estudio responsable de las categorías a emplear ya que la mayoría de las veces será necesario preferenciar a aquéllas de uso múltiple por sobre las de conservación estricta.
61. Indicó también que la continuidad de los ecosistemas costeros y marinos hace imprescindible enfoques regionales y la consideración de las condiciones oceanográficas de gran escala.

Panel sobre intercambio de experiencias (Nicaragua, Colombia, Uruguay, Brasil, Costa Rica y Cuba)

62. La primera intervención correspondió a Víctor Cedeño del Ministerio de Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Nicaragua, quien describió la estrategia de planificación para el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad terrestre y costera-marina, basado en dos iniciativas institucionales en Nicaragua.
63. El área de estudio se concentra en la región atlántica de Nicaragua, con una extensión de 64.000 km² (más del 60%) del país, con una población aproximada de 810.000 hab, para una densidad de 12.5 hab/km². Parte de su población está integrada por diferentes etnias como los sumos, miskitos, ramaquies, creoles, negros y mestizos.

64. Es la región donde se concentra la mayor cobertura forestal bien conservada, presenta ocho zonas de vida según clasificación de Holdridge, con una plataforma marina de una extensión de 80.000 km² y una costa con una longitud de 420 km.
65. Las principales actividades económicas se concentran en la pesquería, extracción forestal, minería y actividades agropecuarias (granos básicos y ganadería).
66. La estrategia en el proceso de formulación y planificación se basa en los principios de participación e integración de los principales decisores nacionales y locales, en la descentralización y desconcentración de las actividades de ejecución, en el respeto a los patrones del uso histórico de la tierra y al respeto de las diferentes formas de vida.
67. El desarrollo de la estrategia tiene como instrumento de planificación el concepto de corredor biológico (área núcleo, conexión y amortiguamiento), teniendo como análisis para el manejo sostenible de los recursos costero, los patrones hidrológicos provenientes de los ecosistemas terrestres y marinos, así como el grado de conservación y uso a que estén sometidos estos ambientes naturales.
68. El esquema metodológico para determinar las potencialidades naturales de conservación de la biodiversidad (el desarrollo, sus amenazas, definición del plan de acción para la protección de unidades naturales representativas para la conservación de la biodiversidad costera marina y terrestre, se basó en los siguientes aspectos: a) En la valoración de la biodiversidad basado en la identificación de formas vegetales y hábitat acuático representativos y funcionales (viabilidad ecológica); b) en la identificación de la fauna asociada basada en 43 especies de importancia ecológica (endémica, en peligro y vulnerables) en 11 localidades y en la identificación de corredores de aves en la región a estas formas vegetales y hábitat representativos y funcionales; análisis de las áreas de conexiones y su viabilidad; análisis del sistema actual de áreas protegidas en la sostenibilidad y representatividad de las formaciones vegetales y hábitat existente en la región atlántica; c) en la identificación de potenciales para desarrollo de la economía regional, de acuerdo a las características ecológicas de la zona; d) en la identificación de las principales amenazas según los patrones de uso de la tierra y sus efectos sobre los diferentes ecosistemas naturales; e) en la identificación de un plan de acción y mecanismos de implementación para las soluciones, realizado bajo mecanismos de participación y negociación entre los decisores y actores claves en la región.
69. Las valoraciones de biodiversidad dieron como resultado la identificación de 10 formaciones vegetales y hábitat acuáticos, cinco hábitat marinos y 23 formaciones vegetales terrestres asociados al mantenimiento de patrones hidrológicos que mantienen la productividad y calidad de agua y por ende, el control de erosión en las partes altas.
70. El sistema actual de áreas protegidas no alberga el 55% de las formaciones vegetales y hábitat representativos y funcionales identificado; solamente está garantizando el 45%.
71. El plan de acción y su implementación asegura para los próximos cinco años la protección de las áreas protegidas costeras (representativas y funcionales) a través del desarrollo de capacidades locales, una estrategia financiera, la descentralización de la administración y manejo de áreas protegidas por los gobiernos regionales y comunidades indígena.

72. A continuación Heliodoro Sánchez del Proyecto Manglares Minambiente de Colombia, presentó el tema sobre las "Categorías de manejo para áreas silvestres costeras en Colombia y la representatividad de los ecosistemas de manglar", preparado conjuntamente con Ricardo Alvarez, de Minambiente.
73. El expositor presentó una síntesis sobre los elementos metodológicos utilizados para elaborar una propuesta de zonificación de los manglares de Colombia, con el objeto de orientar su óptimo manejo y uso sostenible. Se describió la ubicación de cada una de las áreas protegidas declaradas, que incluyen ecosistemas de manglar en las costas colombianas. Indicó que Colombia cuenta con presencia de manglar en las dos costas: en el Pacífico desde el Ecuador hasta la zona norte y en el Caribe en una faja discontinua que llega hasta la alta Guajira. Los manglares más grandes son los del estuario del Magdalena, en la Ciénaga y en la Isla Salamanca. La extensión de los manglares en el Pacífico alcanza a las 292.724,4 has; en la costa Caribe a 86.213,5 has y se ha constatado la existencia de 21.921,6 has de manglar muerto.
74. En muchos casos en los manglares se han declarado reservas para la pesca artesanal. En la Bahía de Cartagena y el Canal del Dique existe un área de manejo especial pero que sólo tiene carácter formal.
75. Se está desarrollando una zonificación de los ecosistemas de manglar para procurar el beneficio de los pobladores que viven en esos manglares.
76. Se utiliza un sistema de muestreo mediante el seguimiento de parcelas, teniendo en cuenta el ámbito biótico y abiótico y el ámbito socio-cultural.
77. Se busca además asegurar una socialización del proyecto procurando la participación de las comunidades locales en el desarrollo de las estrategias para la conservación de manglares.
78. La presentación siguiente referida a "Rescate y restauración del monumento natural de dunas y costa atlántica en Uruguay", estuvo a cargo de Ana Quintillán y Gabriel Caldevilla de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Uruguay.
79. Señalaron que la duna litoral de Uruguay se extiende sobre las costas del Río de la Plata y del Océano Atlántico a lo largo de unos 600 kms con una penetración continental de aproximadamente catorce kms.
80. Indicaron que tanto las costas del Río de la Plata como las del Océano Atlántico se han visto modificadas por actividades humanas, excepto en algunas zonas como la costa atlántica del Departamento de Rocha en la frontera con Brasil.
81. Allí las dunas del litoral tienen su máxima expresión en la zona de Cabo Polonio, en donde han superado los 40 mts de altura y fueron declaradas Monumento Natural de Dunas y Costa Atlántica en el año 1966.
82. El Monumento comprende 1.000 has de dunas móviles que van desde Cabo Polonio a Punta del Diablo y las costas del Océano Atlántico que se extienden desde Cabo Polonio a Aguas Dulces, a lo largo de 28 kms.

83. Se explicó el proceso de degradación iniciado en la década del 80 con la plantación de especies de acacias, pinos y eucaliptus y el establecimiento de asentamientos ilegales analizándose detenidamente las características de dicho impacto antrópico.

84. Luego se fue detallando el proceso de restauración y las distintas medidas adoptadas que incluyeron: eliminación de áreas forestadas; forestación en algunas zonas; eliminación de asentamientos ilegales; regulación de los accesos al Monumento y tratamiento mecanizado de zonas de dunas empastadas a causa de la alteración del régimen de vientos, determinada por la cortina vegetal a fin de acelerar la recuperación de la dinámica dunar, entre otros.

85. El siguiente expositor fue Gil Marcelo Reuss Strenzel de la Sociedade para Pesquisa e Educação Ambiental (SPEA), quien efectuó la presentación sobre el "Programa de monitoreo ambiental de la reserva biológica marinha do Arvoredo" elaborado conjuntamente con Adriano Py Chludinski y Roberto Wahrlish.

86. Explicó que la Reserva Biológica Marinha do Arvoredo (RebioMar Arvoredo), única Unidad de Conservación costera de esta categoría en el Brasil, se sitúa en el litoral del Estado de Santa Catarina (27,1° a 27,3° sur y 48,3° a 48,4° oeste). La RebioMar Arvoredo fue creada en marzo de 1990, sin la realización de estudios previos capaces de fundamentar su localización tamaño y categoría. Para contrarrestar los problemas recurrentes de la falta de conocimiento sobre el ecosistema, fue instituido un programa de monitoreo ambiental con las siguientes prerrogativas: i) obtener y organizar informaciones sobre el ambiente capaz de auxiliar la elaboración de un Plan de Manejo para la RebioMar Arvoredo; ii) posibilitar una evaluación de la variabilidad espacio-temporal de los procesos ambientales y usos existentes en el ecosistema; iii) establecer un núcleo de informaciones para el apoyo de proyectos de investigación y educación ambiental. El método empleado se basó en la obtención de informaciones *in loco* a través de observación directa y anotaciones de las fichas de campo, informaciones relacionadas con las actividades humanas desarrolladas en la reserva, censo y actividades de la avifauna e ictiofaunas marinas, además de datos meteorológicos revelados en una etapa inicial. Tales informaciones fueron almacenadas en un banco de datos georeferenciados, especialmente elaborados para este fin, utilizándose el aplicativo microsoft access 2.0. La distribución espacial de los datos disponibles en el banco de datos fue realizada con el aplicativo *idrisi for windows*. Las informaciones obtenidas a través de estos procedimientos, han dado una base técnico-científica necesaria para el planeamiento y manejo de esta Unidad de Conservación.

87. Posteriormente, Luis Alfredo Calero presentó el tema "Visión de la administración de las áreas protegidas marinas desde la perspectiva colombiana". Indicó que los problemas a los que se enfrentan los administradores o coadministradoras de las áreas protegidas marinas en los diferentes países de América Latina son de una gran similitud, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- Asentamientos dentro de las áreas protegidas que ejercen presión sobre los ecosistemas marinos.
- Dentro de las áreas protegidas se desarrollan economías de tipo extractivo, tales como la explotación de la madera, minería y pesca a nivel artesanal.

- Deterioro de los ecosistemas marinos, producto de los sedimentos y contaminantes arrastrados desde las cuencas hidrográficas y trasladados por las corrientes marinas provenientes de las zonas aledañas a dichas áreas.

88. Se han detectado algunos factores que contribuyen a agravar los problemas detectados dentro de las áreas protegidas tales como:

- Falta de recursos humanos y económicos para el control y manejo de las actividades que se desarrollan dentro de dichas áreas.
- Ingerencia política y social con intereses particulares que impiden el desarrollo de planes de manejo.
- Falta de unidad de criterio para el manejo de las áreas protegidas por parte de las entidades estatales que tienen ingerencia en dichas áreas.
- Desconocimiento del papel importante que juegan las comunidades en proceso de manejo de áreas protegidas.
- Estudios prolongados que no facilitan la toma de decisiones por parte de los administradores de las áreas.

89. Aspectos que deben tenerse en cuenta a corto plazo para el manejo de las áreas protegidas marinas:

- Involucrar a las comunidades como administradores de las áreas protegidas.
- Llevar las áreas protegidas marinas a tamaños reales creando zonas de amortiguación amplias que tengan en cuenta la influencia de las zonas aledañas a través de las corrientes marinas.

90. A continuación, Mabel Augustowski de Brasil, expuso sobre "La investigación en las áreas marinas del Parque Estatal da Ilha Anchieta (Ubatuba, Sao Paulo)". Indicó que localizada en el litoral norte del Estado de Sao Paulo (23°34' sur y 45°03' oeste), la isla Anchieta, con 828 has de área, pasó a ser Parque Estadual en 1977. El parque ocupa la totalidad de la isla y es uno de los pocos parques insulares de Brasil. Sin embargo, su área marina no es todavía una área marina protegida (AMP), apenas la pesca está prohibida entre coordenadas específicas desde 1983. La zona costera del parque abriga siete playas y una gran extensión de costas rocosas que corresponden al 80% del litoral de la isla.

91. Entre los estudios ya realizados relativos al ecosistema marino, existen inventarios de la macro y fauna béntica intermedia de la zona intermareal de los fondos blandos y de la macrofauna y flora intermareal de sustratos duros. Con relación al necton, los inventarios listan especies de peces capturados a través de arrastre y existen también estudios sobre tortugas marinas; éstos últimos conducidos por el proyecto TAMAR/IBAMA que mantiene un núcleo de actividades en el parque. Mamíferos marinos ya fueron observados en las aguas próximas al parque, aunque no se encontraron referencias de trabajos publicados. Las principales características físicas, químicas y de productividad primaria del agua del mar fueron levantadas en estudios recientes.

92. Actualmente están siendo conducidas investigaciones sobre macrobentos del infralitoral rocoso en diversos locales de la isla, estudios sobre los peces recifales y sobre la implantación de arrecifes artificiales.

93. Seguidamente, Néstor Windevoxhel de Costa Rica, efectuó dos presentaciones referidas, respectivamente, a la "Situación del manejo integrado de zonas marino costeras de Centroamérica: Sus perspectivas para el manejo integrado de áreas protegidas" y a la "Conservación de humedales y zonas costeras en Mesoamérica".

94. Explicó que las zonas costeras de Centroamérica incluyen grandes riquezas paisajísticas, geográficas y de diversidad biológica. Las costas de Centroamérica mantienen el 21,6% de la población de la región, produce al menos US\$750 millones por concepto de pesquerías que dan trabajo a más de 200.000 personas en la región. Por otra parte, al menos 250.000 personas de comunidades indígenas habitan las zonas costeras en dependencia directa de sus recursos. Centroamérica reúne el 8% de la superficie de los manglares del mundo y la segunda barrera de arrecifes de coral del planeta con 1.600 kms de extensión.

95. En la región se tienen aproximadamente 110 áreas protegidas además de unas 65 áreas protegidas asociadas. Estas protegen una buena representación de los ecosistemas costeros más importantes, aún cuando se requiere una revisión de las categorías usadas y de la pobre coordinación y presencia institucional para su manejo. De los resultados del presente informe se recomienda promover redes de profesionales y de experiencias de campo sobre manejo de áreas marino costeras protegidas. Así también se recomienda establecer un subsistema de áreas protegidas marino costeras dentro del Sistema Nacional de Areas Costeras (SINAC).

96. El objetivo de este sistema de áreas protegidas será garantizar la conservación de estos ecosistemas y lograr su incorporación en los procesos de desarrollo económico de la región.

97. Principales problemas de las áreas marino costeras protegidas de Centroamérica:

- Falta de personal adecuadamente entrenado para el manejo de las áreas.
- Pobre presencia institucional.
- Las áreas protegidas costeras no incluyen en muchos casos la zona marina.
- Falta de recursos económicos que impiden tener los recursos necesarios (humanos y materiales).
- Las políticas de ajuste estructural reducen las organizaciones encargadas de las áreas protegidas, sin contar con opciones viables de manejo.
- Bajo nivel de educación ambiental y altos niveles de pobreza.
- Poco conocimiento del funcionamiento de los ecosistemas marino costeros regionales y su relación funcional con el sistema actual de áreas protegidas.

- Incorporación inadecuada de las poblaciones locales en la designación y manejo de las áreas protegidas.
- Impactos ambientales externos a las AMP.
- Visión preservacionista de las áreas protegidas.

98. Conclusiones:

- Las zonas marino costeras son un factor de gran importancia para el desarrollo de las economías de la región.
- Las zonas marino costeras son de particular valor al menos para un 30% de la población de la región que habita en ella.
- Las áreas marino costeras resguardan muestras representativas de la mayoría de los ecosistemas costeros de la región. Sin embargo se requiere una revisión profunda país por país de ello.
- El manejo de las zonas marino costeras en general es bastante limitado.
- Hay un desconocimiento de las capacidades profesionales de la región en el manejo de recursos costeros en general y de áreas marino costeras en particular.

99. Recomendaciones:

- Promover redes de profesionales y experiencias de campo que permitan aprovechar las experiencias y capacidades existentes en la región.
- Promover la capacitación de los profesionales de todos los sectores involucrados en el manejo de áreas protegidas marino costeras (APM).
- Conformar subsistemas de APM a niveles nacional y regional que permitan establecer principios, políticas y objetivos comunes para su manejo.
- El desarrollo adecuado de un marco legal y administrativo integrado (intersectorial e interinstitucional) para el manejo de la zona marina costera (ZMC) en todos los países de Centroamérica.
- Promover la planificación participativa para el manejo de las APM en la región.
- Desarrollar incentivos y mecanismos para facilitar la participación de las sociedad civil en el manejo de APM.
- Desarrollar una base de datos tanto a niveles nacionales como regional, así como mecanismos para su monitoreo.

100. Con relación a la conservación de humedales y zonas costeras en Mesoamérica indicó que la Oficina Regional para Mesoamérica de UICN ha desarrollado acciones desde 1989 en el tema de los humedales, y desde 1992 en el tema marino. Mencionó que recientemente se decidió integrar las acciones de ambos campos en un programa de actividades para el manejo y conservación de humedales y zonas costeras en Mesoamérica, reforzándose y vitalizándose con el apoyo financiero de NORAD (Agencia de Cooperación Noruega) distintas acciones que incluyen trabajo en humedales y zonas costeras protegidas y no protegidas.

101. Explicó los componentes del programa referidos a: i) establecimiento de prioridades nacionales y regionales de manejo y conservación de humedales; ii) fortalecimiento institucional; iii) planificación estratégica e integral de humedales y zonas costeras; iv) promoción de la red regional y difusión de información; y iv) apoyo a tratados y políticas internacionales en el campo de la conservación de humedales y zonas costeras.

102. Las presentaciones concluyeron con la exposición de Leda Menéndez Carrera, del Instituto de Ecología y Sistemática (CITMA) de Cuba, quien se refirió a algunos aspectos de los ecosistemas costeros cubanos y su protección.

103. Describió el ecosistema costero cubano caracterizado por costas abrasivas.

104. Explicó que el ecosistema de manglar es muy importante y fuerte, abarcando 4,8% del territorio nacional de Cuba.

105. Las costas cubanas tienen una extensión de 5.500 kms y la plataforma continental se extiende por 70.000 km² con presencia de un borde de arrecifes.

106. Explicó los principales objetivos y actividades del proyecto del Fondo Ambiental Mundial para la Protección de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Ecosistema Sabana-Camagüey que se extiende a lo largo de 2.517 km² y que tiene un potencial efecto multiplicador para el desarrollo de diversas metodologías y programas de capacitación en el manejo de la áreas costeras y marinas. Indicó que en procura de cautelar la sostenibilidad del turismo en esos ecosistemas se interactúa con los distintos actores y se trabaja en consulta con arquitectos proyectistas para que el desarrollo habitacional responda a las capacidades y características del ecosistema.

107. Mencionó finalmente las actividades del Centro de Investigación de Ecosistemas Costeros.

III. DEBATE GENERAL, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

108. Después de un intenso intercambio de experiencias, identificación de problemas y selección de prioridades, los expertos aprobaron las siguientes conclusiones y recomendaciones que fueron a su vez presentadas a la Sesión Plenaria del Congreso:

1. Existe una característica recurrente en la región y es que el mayor grado de desarrollo del conocimiento y las técnicas de manejo de la biodiversidad terrestre con relación a la costero-marina, influye también en los esfuerzos consiguientes por el establecimiento y administración efectivas de áreas protegidas en ambos ecosistemas, aplicando idénticos principios y criterios sin considerar las particularidades del medio marino.
2. Por las características fluidas del medio marino y el carácter común y de libre acceso de la mayoría de los recursos, así como sus áreas de distribución respectiva, se requieren enfoques regionales que, respetando las exigencias de la soberanía nacional promueven la cooperación otorgando efecto multiplicador a las medidas de conservación y uso sostenible y optimicen el uso de recursos maximizando los resultados de los respectivos esfuerzos.
3. Las reservas de la biosfera podrían constituir una herramienta de protección que permite el uso sostenible de la biodiversidad al conciliar los sectores de conservación estricta con aquéllos susceptibles de una modalidad de uso múltiple. Esta variable tiene cierta coincidencia con la categoría de desarrollo sostenible propuesta por la UICN y en consecuencia sería muy importante conocer experiencias exitosas de utilización de estas categorías en los ecosistemas costeros y marinos.
4. Los expertos coincidieron en la preocupación por los efectos negativos del proceso de traspaso de competencias estatales a los agentes privados en áreas como las del desarrollo sostenible de los recursos naturales en las que se encuentra en juego el bienestar público y la equidad social.
5. De manera similar a lo que ocurre con la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los ecosistemas costeros y marinos existe insuficiente normativa nacional que recoja debidamente la especificidad de estos últimos y respalde los esfuerzos de conservación y uso sostenible.
6. Las características de las áreas protegidas costeras y marinas y la complejidad de su administración hace aun más crítico el tema del financiamiento destinado a investigación, recursos humanos y equipamiento.

7. La conservación es una dimensión transversal a todos los sectores y por tal razón debe interactuar con ellos, a fin de conciliar intereses y procurar un desarrollo armónico y sostenible. La falta de este reconocimiento lleva al aislamiento y ha sido una de las causas por las cuales las áreas protegidas han tenido dificultades para cumplir con los objetivos para los cuales fueron establecidas.
8. Los problemas provocados por la reducción del Estado y por la falta de participación en las áreas protegidas constituyen una muestra de una realidad mayor que dice relación con la excesiva confianza en los mecanismos de mercado y la exclusión social presente en la región.
9. Resulta fundamental analizar la dimensión económica y social de la conservación in situ en las zonas costeras y marinas en el marco de los esfuerzos de la región por el desarrollo sostenible y la equidad social.
10. Resulta fundamental, para asegurar el enfoque integrado que reclama el desarrollo sostenible, que en los esfuerzos de manejo de las áreas costeras y marinas protegidas el estado asuma un rol orientador y decisorio para cautelar el bien público y el debido respecto a los grupos más vulnerables, asegurando la convocatoria de todos los sectores involucrados.
11. Parece fundamental que en la designación de áreas costeras y marinas protegidas se atienda más a las condiciones que requieren dichas áreas para mantener su integridad que la simple delimitación física o reglamentaria.
12. Se hace esencial, a la luz de los contenidos del Programa 21, que el tema de las áreas protegidas costeras y marinas como un instrumento de conservación y uso sostenible de la biodiversidad sea considerado en el contexto de las dimensiones económicas y sociales y de los grupos principales que constituyen los actores del desarrollo sostenible. Esta lectura integral aseguraría la orientación de los esfuerzos de instancias particulares hacia la misma dirección, desterrando muchos conflictos de competencia o la prevalencia de enfoques parcializados.
13. La vigilancia de la conservación de la biodiversidad costera y marina ha estado centrada especialmente en el monitoreo exclusivo de las especies, sin tener en cuenta las actividades que impactan dichos recursos.
14. Es importante analizar a fondo el papel que juegan las áreas protegidas con respecto a los amplios márgenes de distribución que tienen la mayoría de las especies conocidas de importancia para el hombre así como de los espacios que requiere para el desarrollo en sus distintos ciclos de vida.
15. Existe una necesidad urgente de interacción entre las políticas y normativas referidas a la pesca y otras actividades extractivas con aquellas vinculadas a las áreas protegidas ya que las regulaciones para ambas pertenecen a instancias separadas y sin retroalimentación o complementación alguna entre sí.
16. Es imperioso avanzar en la recuperación de ecosistemas degradados incentivando la participación de las comunidades locales que dependen de esos recursos. En tal sentido se considera conveniente identificar algunos estudios de caso para diversos complejos de ecosistemas en la región, en donde pueda trabajarse subregional o regionalmente a través de proyectos demostrativos de carácter multiplicador, con un amplio componente de capacitación.

17. Dentro de los vacíos jurídicos en la regulación de las actividades realizadas en áreas costeras y marinas protegidas está la ausencia de normativa referida al turismo subacuático que implica efectos significativos en los ecosistemas por parte de quienes lo practican sin contar con mayores conocimientos o manejo de las técnicas más apropiadas. Parece imprescindible avanzar en regulaciones y actividades de difusión y capacitación en esta materia sensibilizando a las organizaciones y agrupaciones internacionales de buceo.

18. Es necesario proceder a la preparación de directrices que orienten las investigaciones sobre biodiversidad al interior de las áreas costeras y marinas protegidas hacia el manejo sostenible, asegurando la correspondencia de las mismas con los objetivos y usos posibles de dichas áreas.

19. Es necesario orientar las actividades turísticas hacia los objetivos del desarrollo sostenible, asegurando que el denominado ecoturismo tanto dentro como fuera de áreas marinas y costeras protegidas sea objeto de una ordenación adecuada y respetuosa de los valores sociales y culturales generando al mismo tiempo alternativas dignas de ingreso para las comunidades locales.

20. El Taller recogió los valiosos aportes de los integrantes de las comunidades de pescadores artesanales de la Ciénaga Grande de Santa Marta invitados a expresar sus visiones sobre el tema de la participación de las comunidades locales en la gestión de las áreas costeras y marinas protegidas.

109. En sus intervenciones se refirieron, entre otras cosas a:

a) Su deseo ferviente de capacitarse para colaborar con el manejo sostenible de los recursos y dar respuesta a los rápidos cambios que se están produciendo en los enfoques de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina.

b) Con relación al punto anterior expresaron su interés en poder interactuar con otras comunidades de pescadores a lo largo de la región para conocer otras experiencias y alternativas de solución a muchos problemas comunes.

c) Manifestaron sus aprehensiones ante la amenaza de una emigración compulsiva originada en la imposibilidad de contar con medios de subsistencia, lo que refuerza además su compromiso con la conservación de los recursos del área.

d) Manifestaron su disposición a colaborar con las medidas de conservación aspirando a que sean fruto de la consulta y concertación con las comunidades locales y estén sustentadas en el respeto mutuo, más allá de la mera aplicación de leyes o reglamentos.

e) Expresaron que las decisiones sobre medidas de conservación deben hacerse sobre la base del principio de la legitimidad de todos los actores reconociendo la validez de las distintas visiones y la riqueza de los aportes de las comunidades locales.

21. Los expertos coincidieron en la necesidad de aplicar criterios de equidad en el acceso a los recursos de las áreas protegidas costeras y marinas. Señalaron a ese respecto que es imprescindible asegurar que el uso de los recursos no implique desplazamiento de las comunidades

locales en beneficio de proyectos turísticos de carácter elitista o que la ocupación de las áreas por asentamientos de población estacional flotante con fines turísticos o de recreación no se beneficie de los derechos preferentes que deben otorgarse a las poblaciones auténticamente radicadas y dependientes de los recursos de dichas áreas.

22. El taller tomó nota con interés de la Declaración del Año Internacional del Océano por parte de la Organización de las Naciones y concordó en la pertinencia de convocar una instancia regional de reflexión sobre el sentido de esta convocatoria. A partir del contexto de los resultados de la Asamblea General Extraordinaria de evaluación de los cinco años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Los expertos consideraron urgente agilizar el proceso de establecimiento de mecanismos de consultas regionales en asuntos marinos, que repliquen las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas a nivel internacional, adaptando las acciones a las prioridades de América Latina y el Caribe.

23. Se enfatizó en la necesidad de que, en concordancia con las recomendaciones del Taller Internacional sobre Políticas, Estrategias y Plan de Acción Regional para la Conservación de la Diversidad Biológica en los Sistemas Costeros de Areas Protegidas celebrado en Cancún en 1995, se proceda al establecimiento de un grupo especial de trabajo en áreas costeras y marinas protegidas -a nivel nacional, estadual, provincial o municipal- dentro de la Red Latinoamericana de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas, incentivando las consultas y cooperación con las instancias responsables de redes de áreas costeras y marinas ya existentes. A este respecto se recomendó solicitar el apoyo de la FAO y la CEPAL en atención a la vinculación mantenida por estos organismos con esos otros mecanismos de coordinación.

24. Respondiendo a lo solicitado por la coordinación del Simposio en términos de producir algunos lineamientos para un eventual proyecto de cooperación regional, se consideró muy pertinente centrar los esfuerzos en la difusión de resultados de proyectos nacionales referido a las áreas costeras y marinas protegidas con énfasis en el uso sostenible, que faciliten un efecto multiplicador de los beneficios obtenidos. Se consideró a estos efectos que las actividades de intercambio y capacitación a través de talleres, cursos y misiones a terreno constituyen, en principio, actividades susceptibles de ser exploradas. Se acordó solicitar a los organizadores del Taller realizar consultas informales con organismos de asistencia técnica y financiera internacionales y regionales, así como con eventuales fuentes bilaterales de cooperación en esta línea.

25. Es imperioso analizar a fondo la realidad de la planificación y gestión de las zonas costeras en América Latina a nivel de experiencias prácticas y resultados concretos. Sería altamente conveniente proceder a un relevamiento de esa información y al establecimiento de mecanismos que permitan su difusión y discusión práctica.

26. Se enfatizó la importancia de proceder a propuestas latinoamericanas de manejo integrado de las zonas costeras y de administración de las zonas costeras y marinas y ecosistemas insulares protegidos orientadas a una caracterización de los biomas presentes en la región y a la elaboración de directrices para que respondan a las realidades de los países de América Latina, sugiriéndose el apoyo de la CEPAL, la FAO y la UICN en estos esfuerzos.

27. Resulta esencial emprender esfuerzos de sensibilización a partir de las etapas de educación secundaria sobre las realidades regionales y el valor particular de las áreas costeras y

marinas protegidas autóctonas. A ese respecto se recomendó orientar a los mecanismos de promoción juvenil que dispongan de financiamiento para viajes de intercambio y entrenamiento para que incluyan entre sus programas el conocimiento y elementos básicos de gestión de las áreas costeras y marinas protegidas.

28. Se recomendó sensibilizar a las autoridades nacionales competentes, congresistas y políticos sobre la importancia de la protección de las zonas costeras y sus recursos.

29. Asimismo, ese esfuerzo de sensibilización debería ser emprendido con los agentes privados dedicados al turismo, asegurando un diálogo permanente entre los organismos ambientales y los actores privados que concientice a éstos del valor de los recursos naturales, la exigencia de su sostenibilidad y los impactos posibles de las actividades turísticas no debidamente ordenadas, comprometiéndolos a su vez con esta divulgación entre los respectivos usuarios de los servicios.

110. El día 28 de mayo a las 14.00 horas el taller fue clausurado por la Sra. Carmen Artigas, Oficial Jurídico de la División de Medio Ambiente y Desarrollo de la CEPAL.

ANEXO I

NACIONES UNIDAS
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

GTZ/CORPAMAG (Prociénaga, Colombia)

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA (UICN)

OFICINA REGIONAL DE LA FAO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

TALLER SOBRE AREAS COSTERAS Y MARINAS PROTEGIDAS DEL
PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE PARQUES NACIONALES
Y OTRAS AREAS PROTEGIDAS

(26 al 28 de mayo de 1997, Santa Marta, Colombia)

RESUMEN DE ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Existe un proceso de reflexión regional de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los ecosistemas costeros y marinos y, en esa línea, sobre las modalidades de conservación *in situ* de la biodiversidad costera y marina.

Estos esfuerzos, promovidos por la CEPAL y la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, se inician en el año 1994 en Brasil, con la convocatoria de la Reunión de Expertos sobre Manejo Costero en Areas de Alta Biodiversidad en el Atlántico; continúan en el año 1995 en México en la discusión sostenida en el Taller Internacional sobre Políticas, Estrategias y Plan de Acción Regional para la Conservación de la Diversidad Biológica en los Sistemas Costeros de Areas Protegidas; y tienen una última expresión en el Taller Regional sobre Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina celebrado en el mes de octubre de 1996 en Brasil.

Es fundamental, en consecuencia, aprovechar la ocasión ofrecida por el primer foro latinoamericano de este tipo, para incorporar una reflexión específica sobre las áreas protegidas costeras y marinas, especialmente teniendo en cuenta la necesidad de que la región esté en condiciones de facilitar insumos a la discusión sobre biodiversidad costera y marina a tener lugar durante el año 1997 en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo internacional ad-hoc de expertos en el tema.

Objetivos:

1. Discutir los marcos internacionales y regionales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina y el papel de las áreas protegidas en ese contexto;
2. Revisar las principales conclusiones y recomendaciones de las reuniones mencionadas y de otras pertinentes, evaluar su seguimiento y los insumos que ofrecen para apoyar la creación, fortalecimiento e incorporación de áreas costeras y marinas protegidas susceptibles de promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina.
3. Conocer experiencias nacionales capaces de transmitir ejemplos de casos exitosos o de obstáculos a la gestión y que permitan diseñar estrategias de cooperación para multiplicarlos o superarlos según sea el caso.

Participantes

El Taller contaría con un panel de "facilitadores" que motiven la discusión a través de presentaciones breves en torno a los objetivos fijados, para permitir, a partir de las contribuciones presentadas y la participación de los asistentes, generar un debate que conduzca a lineamientos que en definitiva desarrollen los componentes de los **elementos** para una reflexión técnica latinoamericana sobre biodiversidad costera y marina (adjunta), preparado por el Taller Regional sobre Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina, en lo referido a los parques nacionales y otras áreas protegidas costeras y marinas.

**ELEMENTOS PARA UNA REFLEXION TECNICA LATINOAMERICANA
SOBRE BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA FRENTE
A LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA**

(Aprobados en el Taller Regional sobre Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina organizada por la CEPAL/FAO/IBAMA-CEPENE, Tamandaré, Pernambuco, Brasil, 6-11 de octubre de 1996)

ANTECEDENTES

Tanto en la primera reunión del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico celebrada en 1995, como en la Decisión II/10 adoptada por la Segunda Conferencia de las Partes, se ofrecen algunos contextos y prioridades para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica al medio marino.

Por su parte, durante la segunda reunión concluida en Montreal en septiembre de 1996, el Organismo Subsidiario destacó la falta de acción sustantiva en cumplimiento de la Decisión II/10, urgiéndose la convocatoria de la reunión de expertos en biodiversidad costera y marina que tendrá lugar en Indonesia en 1997. Lo que el Organismo Subsidiario encarga al grupo de expertos es básicamente el apoyo al Secretario del Convenio en la identificación de prioridades y opciones pragmáticas para implementar dicha Decisión y el fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones competentes internacionales y regionales.

En este escenario es importante que la región de América Latina y el Caribe adelante alguna propuesta técnica sustantiva -bajo la forma de una posible estrategia regional- que dé un impulso a los trabajos a nivel mundial y consolide la posición regional en la negociación de los diversos aspectos del Convenio.

Asimismo, el Organismo Subsidiario bajo el punto de la agenda referido a "Evaluación, identificación y vigilancia sistemática de los aspectos adversos e indicadores de biodiversidad" consideró fundamental la preparación de guías regionales basadas en enfoques ecosistémicos, lo que constituye otro estímulo para que se presente una propuesta regional.

Sobre la base de la decisión II/10 y a partir del Taller Regional sobre Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina -convocado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional de la FAO, con el apoyo del Gobierno de Brasil, en Tamandaré, Estado de Pernambuco, Brasil, 6 al 11 de octubre de 1996- el cual tuvo como objetivo avanzar en la discusión sobre la aplicación del Convenio de la Diversidad Biológica a los ecosistemas costeros y marinos y explorar posibilidades de cooperación técnica y financiera en el área, se pueden elaborar contenidos más específicos, que respondan a prioridades acordadas y que expliciten las urgencias de la región en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los ecosistemas costeros y marinos, y a las aspiraciones más inmediatas de asistencia técnica y financiera que pueden asumir, entre otros, la forma de un proyecto para hacer presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) u otras fuentes de financiamiento.

PRINCIPALES CONSIDERACIONES

1. Sin perjuicio de que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituye un foro de carácter internacional orientado a acciones de tipo global, es fundamental tener en cuenta que los desafíos que impone la aplicación del Convenio a los ecosistemas costeros y marinos, exigen partir de un enfoque regional, lo que es coincidente con la preocupación expresada en la última reunión del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en el sentido de solicitar con carácter prioritario enfoques regionales sobre bases ecosistémicas.
2. Es fundamental tener presente que el concepto de la biodiversidad en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, va mucho más allá de la identificación de especies pues pone al servicio del bienestar social y económico de los seres humanos, los componentes de la biodiversidad susceptibles de un uso sostenible. En consecuencia, reconociendo la importancia fundamental de los inventarios taxonómicos -como áreas de investigación que deben ser reforzadas- es preciso tener presente que ellos contribuyen a una mejor conservación pero que es necesario desarrollar también otras líneas de investigación igualmente importantes y prioritarias, como la valoración económica de la biodiversidad y las tecnologías apropiadas, que constituyen la base científica de la utilización sostenible, uno de los pilares sobre los que se articula el Convenio.
3. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina ofrece una buena oportunidad para que el Convenio sobre la Diversidad Biológica establezca vínculos reales entre la conservación y el uso de los recursos genéticos y aspectos centrales de los flujos económicos.
4. El Convenio sobre la Diversidad Biológica debe, en consecuencia, considerar el uso sostenible de los recursos de la zona costera y marina, dando la debida relevancia a los recursos pesqueros e incorporando los aspectos económicos, sociales y culturales inherentes, como una forma de valorar la biodiversidad y los beneficios vinculados a su uso sostenible, con una asignación de recursos financieros proporcional a su importancia.
5. Los mecanismos de financiamiento como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), deben ser instrumentos de apoyo a los procesos necesarios para la reducción de los impactos negativos sobre la biodiversidad costera y marina -resultantes de las diversas actividades humanas-, así como servir de soporte financiero a la estructuración de los sistemas de ordenamiento y de utilización de recursos provenientes de la biodiversidad costera y marina.
6. Los países de América Latina y el Caribe presentan estructuras económicas fuertemente dependientes de actividades basadas en la utilización de recursos naturales, por lo que se hace indispensable para ellos fortalecer el conocimiento para una mejor conservación y uso sostenible, así como para una más eficiente participación en los beneficios del Convenio.
7. Los estados, con arreglo a sus propias políticas nacionales y dentro de los limitados recursos disponibles, han avanzado en algunas acciones básicas de conservación y uso sostenible, pero se hace necesario crear espacios de cooperación regional e internacional, que optimicen el uso de la asistencia técnica y financiera disponible, en atención a las especificidades que plantea la aplicación del Convenio a los ecosistemas costeros y marinos.

8. La región presenta una característica singular porque los ecosistemas prioritarios para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina señalados en el Capítulo 17 del Programa 21, cuentan con una muy buena distribución geográfica en su territorio, siendo muchos de ellos continuos entre diferentes estados.

9. La biodiversidad debe entenderse como un sistema dinámico de relaciones, condicionado no sólo por las actividades humanas sino también por eventos de carácter natural que inciden de manera significativa en su abundancia y distribución. Estos eventos de carácter natural requieren especialmente de la cooperación internacional para abordar adecuadamente las necesarias acciones de prevención y mitigación.

10. La compleja tarea de aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica a los ecosistemas costeros y marinos, encuentra a los países en una situación económica que hace difícil incluso la preparación de estrategias nacionales de biodiversidad sobre bases científicas suficientemente sólidas, que garanticen su sostenibilidad y su correcta gestión, lo que los coloca en una posición de seria desventaja para asumir compromisos de mayor envergadura, especialmente ante los vacíos del conocimiento científico en esta área.

11. Los grandes vacíos del conocimiento sobre la biodiversidad costera y marina exigen un esfuerzo de tal magnitud en los países, que sólo puede abordarse eficientemente a través de mecanismos de cooperación regional, que involucren a un gran número de países y aseguren un efecto multiplicador eficiente.

12. Los instrumentos jurídicos de carácter regional o subregional como los protocolos de los mares regionales promovidos por el PNUMA en América Latina y el Caribe, abordan la conservación de la biodiversidad costera y marina desde el enfoque de las áreas y especies protegidas. Siendo ésta una contribución importante, es conveniente que aquellos aspectos referidos a otras áreas del Convenio sean abordados a través de otros mecanismos ágiles como programas de acción y estrategias operativas objeto de programas de cooperación específicos, para no alterar el alcance de dichos acuerdos sometiéndolos a procesos adicionales de negociación que dificulten su entrada en vigor y operatividad.

13. Resulta esencial, para mantener el adecuado soporte científico y técnico de los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica que, tanto el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico como el grupo de expertos en biodiversidad costera y marina a constituirse, puedan concentrar su atención en los aspectos técnicos a través de una composición de naturaleza y número acorde con sus funciones.

14. Igualmente, en atención a las previsibles dificultades que afrontará el grupo de expertos en biodiversidad costera y marina cuando se constituya -debido a la complejidad de la tarea a abordar y la imperiosa necesidad de enfoques regionales- es imprescindible institucionalizar los grupos regionales de apoyo estableciendo un mecanismo regional de consulta que alimente al grupo global y por otro lado permita a los representantes de América Latina y el Caribe en el mismo interactuar con sus colegas de la región.

15. Como se ha indicado por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su Decisión II/10 sobre "Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Costera y Marina" es fundamental la interacción entre las secretarías de los convenios internacionales y otros mecanismos

de cooperación relacionados con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Igualmente es indispensable para América Latina y el Caribe proceder a ese ejercicio con los instrumentos jurídicos y mecanismos de cooperación de nivel regional y subregional y con la relación entre éstos y los marcos internacionales referidos. A ese respecto el taller regional mencionado identificó algunas líneas de trabajo prioritarias en lo que tiene que ver con la implicancia de varios acuerdos internacionales para la biodiversidad costera y marina así como sus prioridades con relación a los mismos en este campo. Este constituye un principio de carácter indicativo para promover una discusión amplia en la región sobre este tema y fue recogido en el informe del taller, el que constituirá un anexo de carácter complementario a esta propuesta.

16. Para la región de América Latina y el Caribe es imperioso avanzar en la recuperación de ecosistemas degradados, incentivando la participación de las comunidades locales que dependen de sus recursos. En tal sentido se considera conveniente identificar algunos estudios de caso para diversos complejos de ecosistemas en la región, en donde pueda trabajarse subregional o regionalmente a través de proyectos demostrativos de carácter multiplicador, con un amplio componente de capacitación.

17. Como se indicó antes, la necesidad de preparar guías regionales sobre una base ecosistémica es un importante impulso a la acción regional que debe ser adecuadamente respaldado por la Secretaría del Convenio. Sin embargo, es importante tener presente que la priorización de ecosistemas en términos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina, contenidas entre otros en el capítulo 17 del Programa 21, exige indispensablemente determinar los límites físicos que separan los sectores de conservación estricta de aquéllos susceptibles de una modalidad de uso múltiple. Por otro lado tales decisiones exigen también un apoyo importante de carácter científico que permita evaluar adecuadamente el potencial de tales áreas.

18. Vinculado a lo anterior, la identificación de ecosistemas vulnerables no debe desatender la necesidad de analizar cuidadosamente las relaciones entre ecosistemas diversos (como el caso de los vínculos entre la cobertura vegetal costera y la salud de los arrecifes coralinos) así como el carácter integral de los enfoques sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina especialmente relevante atendiendo al carácter fluido del medio marino.

19. Si bien las acciones priorizadas por el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y recogidas en la Decisión II/10 resultan relevantes para la consideración de la biodiversidad costera y marina, es importante para América Latina y el Caribe hacer una lectura de ellas a la luz de la realidad social y económica de la región y de sus desafíos más urgentes en materia de desarrollo sostenible.

En ese sentido, si bien el "manejo integrado de las zonas costeras y marinas" (Ordenación integrada y desarrollo sostenible de las zonas costeras y zonas marinas, entre ellas las zonas económicas exclusivas en la terminología del Capítulo 17 del Programa 21) aparece como una herramienta fundamental, su real efectividad exige dotar de contenidos a esos conceptos y no considerarlos como entidades autónomas y autosuficientes separadas de los esfuerzos nacionales de los países hacia el desarrollo sostenible.

Por otra parte es esencial que se tenga en cuenta en la búsqueda de lineamientos para avanzar hacia esas estrategias, la demanda creciente de analizar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina en diversos foros negociadores sobre el océano y sus recursos como

los relacionados con las fuentes terrestres de contaminación marina, la pesca en alta mar o la exploración y explotación de la zona internacional de los fondos marinos.

También, dentro de este contexto, resulta indispensable analizar el efecto de las medidas para la protección de la biodiversidad frente al desarrollo de la maricultura y la posibilidad de la producción de organismos modificados así como el considerable aporte de ella a la seguridad alimentaria regional, incluyendo en este análisis el desarrollo de guías regionales para su ordenamiento sobre una base ecosistémica.

20. Los organismos multilaterales, internacionales y regionales de asistencia técnica y financiera deberían incorporar en sus guías para la elaboración de proyectos, metodologías de análisis referidos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina y de los posibles impactos sobre la misma.

21. El éxito de una estrategia regional de cooperación orientada al conocimiento, protección y uso equitativo y sostenible de la biodiversidad costera y marina, requerirá no sólo el compromiso de los países de la región sino también el apoyo y asistencia técnica de los organismos internacionales y regionales pertinentes, por lo que se considera altamente deseable su completa participación.

22. De esta forma se propone que la Conferencia de las Partes considere una estrategia de cooperación regional, sobre la base de un proyecto de cooperación cuyo desarrollo y resultados - además de fortalecer las capacidades nacionales en la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica- sea el punto focal regional de generación de insumos a los grupos de expertos sobre biodiversidad costera y marina del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. El proyecto mencionado puede tener las siguientes líneas básicas:

a) Énfasis en el uso sostenible de los recursos, a largo plazo, como forma de integrar de manera sistémica, la conservación de la biodiversidad, la distribución equitativa de sus beneficios y las necesidades de las futuras generaciones;

b) Respeto a las especificidades subregionales y nacionales;

c) Realización de un importante esfuerzo para la ampliación del conocimiento sobre la biodiversidad costera y marina incluyendo los hábitats respectivos, y de los impactos que sufren a partir de las diversas acciones antrópicas y de los fenómenos ambientales globales;

d) Ampliación de las áreas especialmente protegidas, a través de la adopción de estrategias de conservación que compatibilicen la preservación de las especies y sus hábitats, como las necesidades económicas, sociales y culturales de las poblaciones tradicionales;

e) Establecimiento de mecanismos de información sobre la biodiversidad costera y marina a nivel regional;

f) Estímulo al desarrollo de metodologías de evaluación y vigilancia sistemática de la biodiversidad;

g) Estímulo al desarrollo, transferencia y adopción de prácticas y tecnologías alternativas para el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad costera y marina;

h) Estímulo al desarrollo de métodos y prácticas de previsión de impactos sobre la diversidad biológica costera y marina;

i) Estímulo al desarrollo de nuevos métodos de valoración económica de la biodiversidad costera y marina.

23. Igualmente, se propone recomendar al Grupo Latinoamericano y del Caribe, en la III Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que solicite a la secretaría del Convenio, la gestión del financiamiento para convocar un grupo regional de expertos en biodiversidad costera y marina, previo a la reunión internacional a celebrarse en Indonesia en 1997.

ANEXO II

LISTA DE PARTICIPANTES

Claudia Isabel Acevedo
Jefe, Programa Parque Gorgona
Unidad Administrativa Especial del Sistema
de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN)
Ministerio Medio Ambiente
Av. 3G No. 37 N-70
Cali (Valle), Colombia
Telefax: 57-2-6656124
Fax: 57-2-6656124

Marta Isabel Amud Ordóñez
Departamento de Biología
Universidad de Antioquia
Carrera 65 No. 24-15
Antioquia, Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2355515

Alfredo Arellano
Director Reserva de la Biósfera Sian Ka'an
Instituto Nacional de Ecología (INE)
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)
Boulevard Kukulcan Km 4.8, Zona Hotelera
77500 Cancún, Quintana Roo, México
Tel: 53-98-830563
Fax: 52-98-830563

Francisco Arias-Isaza
Director General
Instituto de Investigaciones Marinas y Costera (INVEMAR)
"José Benito Vives de Andreis"
Punta Betin
Apartado Aéreo 1016
Santa Marta, Colombia
Tel: 57-54-215181/211380
Fax: 57-54-211377/230442

Liliana Arrieta Vera
Universidad del Atlántico
Cra 27 No. 74-70, Apto. E, Barrio Bisencio
Barranquilla, Colombia
Tel: 57-4-3521508

Mabel Augustowski
Coordinadora Programa Investigación
Parque Estadual da Ilha Anchieta - Ubatuba, SP
Caixa Postal 204
CEP 11680-970 - Ubatuba, SP, Brasil
Tel: 55-12-9749058
Fax: 55-12-4324149
e-mail: mabel@iconet.com.br

Ernesto Eduardo Briones Sierra
Coordinador del Programa de Ecología Acuática
Fundación Ecociencia
San Cristóbal 1523 y Seymour
P.O. Box 17-12257
Quito, Ecuador
Tel: 593-2-451338
Fax: 593-2-451339

Luis Alfredo Calero Hernández
Subdirector
Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas
Isla de Manzanillo, Escuela Naval
Apartado Aéreo 6803
Cartagena, Colombia
Tel: 57-95-6694450
Fax: 57-95-6694390/297

Gabriel F. Caldevilla Bertrand
Director Parques y Areas Protegidas
Dirección General de Recursos Naturales Renovables
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Cerrito No. 318, piso 1
Casilla postal 11000
Montevideo, Uruguay
Tel: 598-2-956741
Fax: 598-2-956456

Silvana Campello
Ecólogo
Tangará Consultoría en Medio Ambiente e Turismo
Caixa Postal 73158
Centro - Angra dos Reis - RJ
23900.000 Brasil
Tel: 55-243-912516
Fax: 55-243-653319

Marcela Cano Correa
Asesora
Unidad Administrativa Especial del Sistema
de Parques Nacionales
Carrera 10 No. 20-30, piso 8
Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-2868643
Fax: 57-1-2832598

Olatz Cases
Consultora
Instituto Brasileño de Recursos Naturales y
Medio Ambiente (IBAMA)
SAIN L4 Norte
CEP 70.800-200
Brasilia, D.F., Brasil
Tel: 55-61-2230901/3161079
Fax: 55-61-3161180
e-mail: ocases@ibama.gov.br

Leandro Castaño Betancur
Departamento de Biología
Universidad de Antioquía
Calle 8 No. 10-80, San Antonio de Prado
Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2861682

Víctor Cedeño Cuevas
Coordinador Técnico
Proyecto Corredor Biológico del Atlántico de Nicaragua
Ministerio de Recursos Naturales y el
Medio Ambiente (MAREMA)
Km 12.1/2 Carretera Norte
Managua, Nicaragua
Tel: 505-2-2331906/2897101
Fax: 505-2-2331313

José Miguel Dau Crespo
Ingeniero Ambiental
Universidad de La Guajira
Carrera 14 No. 20-42
Santa Marta, Colombia
Tel: 57-54-215820

Anna De Luca Falconi
Multicentro Empresarial del Este
Torre Libertador
PP-4, Chacao
Caracas 1060-A, Venezuela
Tel: 58-2-2620590/2621614/337704
Fax: 58-2-2620590
e-mail: SLASER@ven.net

Robert Dilger
Asesor Principal
Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ)
Calle 17A No. 9-129
Santa Marta, Colombia
Tel: 57-54-210446
Fax: 57-54-210979
e-mail: rdilger@expressnet.net.co

Lázaro M. Echenique Díaz
Especialista
Centro Nacional de Areas Protegidas
Calle 18A No. 4114, c/ 43 y 47 Playa 11300
Ciudad Habana, Cuba
Tel: 53-7-227970
Fax: 53-7-240798

Reynaldo Estrada Estrada
Especialista en Planificación y Manejo de Areas Protegidas
Centro Nacional de Areas Protegidas
Calle 18A No. 4114, c/ 41 y 47 Playa La Habana
Ciudad Habana, Cuba
Tel: 53-7-227970
Fax: 53-7-240798

Luisa Escobar Morales
Coordinadora Areas Protegidas
Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA)
Av. Ppal. Cortijos
Centro Empresarial Senderos No. 611
Caracas, Venezuela
Tel: 58-2-2381720/2381761
Fax: 58-2-2396547

María Luisa Falck Caribs
Técnico, Programa Cajón
AFE-COHDEFOR
Casilla Postal 117
Siguatepeque, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: 504-232186/730095
Fax: 504-232186/730095

María de Lourdes O.A. Figueira
Bióloga
Jefe de la Estación Ecológica de
Tupinambás, Sao Paulo
Instituto Brasileiro de Recursos Naturales y Medio Ambiente (IBAMA)
Alameda Tiete 637
CEP 01417-020 Sao Paulo, Brasil
Tel: 55-11-2829746
Fax: 55-11-8818599

Rainald Framhein
Economista Ecológico
Entrega General, Gamboa
Panamá
Tel: 507-2766687
e-mail: stri.tivoli.venfocij@ic.si.edu

John Gordon Frazier Rix
Investigador
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV)
Instituto Politécnico Nacional
Unidad Mérida
Sección de Ecología Humana
Apartado Postal 73 Cordemex
Km 6 Antigua Carretera a Progreso
97310 Mérida
Yucatán, México
Tel: 52-99-812960/812972 extensión 303
Fax: 52-99-814670/812917
e-mail: frazier@kin.cieamer.conacyt.mx

Tomás Lorenzo García Glynn
Jefe Sección Vida Silvestre
Departamento Areas Protegidas y Vida Silvestre (DAPUS)
AFE/COHDEFOR
Col. El Carrizal, Tegucigalpa, MDC
Apartado 1378
Tegucigalpa, Honduras
Tel: 504-234346
Fax: 504-234346

George Georgiadis
CMAP
Caixa Postal 73158
Angra dos Reis, RJ
CEP 23900-000, Brasil
Tel: 55-24-9912516
e-mail: tangara@infolink.com.br

Maricel Giaccardi
Asesora Técnica
Secretaría de Turismo
Dirección de Conservación Chubut
9 de julio 280
Casilla Postal 9101
Rousson, Chubut, Argentina
Tel: 54-965-81113/84144
Fax: 54-965-84144

Catalina González Quevedo
Calle 1 Sur No. 43 C 161
Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2662544

Ernesto Guhl
Asesor
Calle 72 No. 5-83, piso 10
Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-2551066/3451552
Fax: 57-1-2555184

David Gutiérrez Carbonell
Director Parque Nacional Isla Contoy
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP)
Km 4.8 Boulevard Kukulcán
P.O. Box 409
Cancún, México
Tel: 52-98-830744
Fax: 52-98-830563

Guillermo A. Hanabergh Amore
Director
Proyecto Estuario Guinulero
Calle 70A No. 6-42, Apto. 301
Santa Fe de Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-2129174/3404117
Fax: 57-1-2850758

Yimy Herrera Martínez
Biólogo
Corporación Autónoma Regional del Departamento
del Magdalena (CORPAMAG)
Proyecto de Cooperación Colombo-Aleman
Rehabilitación de la Ciénaga Grande Santa Marta
Edificio Centro Ejecutivo
Calle 23 No. 4-27, 9º piso
Apartado Aéreo 576
Santa Marta, Magdalena, Colombia
Tel: 57-54-210930/213089/210976
Fax: 57-54-210979

Iván Darío Loaiza Díaz
Departamento de Biología,
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Antioquía
Calle 54 No. 78-30
Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2649242

Claudio Maretti
Director (para la Conservación Ambiental y
el Desarrollo Sostenible)
Fundacao Florestal
Secretariado Medio Ambiente de Sao Paulo
Rua do Horto 931
CEP 02377-000 Sao Paulo, SP, Brasil
Tel: 55-11-9535692/9535331-Ramal 261
Fax: 55-11-9535331-Ramal 242/257

Gonzálo Mardones Rivera
Geógrafo, Doctorado en Ciencias Ambientales
Centro de Ciencias Ambientales Europa-Latinoamérica (EULA)
Universidad de Concepción
Casilla 156-C
Concepción, Chile
Tel: 56-41-242465
e-mail: gmardone@halcon.dpi.udec.cl

María del Carmen Martínez
Investigadora
Instituto de Geografía Tropical
Calle 11, No. 514, Of. D y E, Vedado
La Habana, Cuba
Tel: 53-7-329786/323494
Fax: 53-7-240798

Augusto Martínez Zorrilla
Especialista
Centro Nacional de Areas Protegidas de Cuba
Calle 18-A, No. 4114 c/41 y 47, Playa
La Habana, Cuba
Tel: 53-7-227970
Fax: 53-7-240798
e-mail: cnapt@cidea.unepnet.inf.cu

Leda Menéndez Carrera
Investigador Titular
Instituto de Ecología y Sistemática
Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)
Carretera de Barona Km 3 1/2
Capdevila, Boyeros
La Habana, Cuba
Tel: 53-7-448419
Fax: 53-7-249117

Martha Mogollán Arismendy
Investigadora
Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR)
"José Benito Vives de Andreis"
Apartado Aéreo 1016
Santa Marta, Magdalena, Colombia
Tel: 57-54-214774
Fax: 57-54-211377
e-mail: lagunas@santamarta.cetcol.net.co

Nino Nazira Mejía
Departamento de Biología Marina
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Cra. 47a # 22a - 46 Apto. 503
Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-3687232

Marcia Núñez Guale
Jefe Reserva Ecológica Manglares Cayapas-Matage
Instituto Ecuatoriano Forestal y Areas Naturales y Vida Silvestre
(INEFAN)
Ave. Eloy Alfaro y Amazonas
Edificio MAG. Piso 8
Quito, Ecuador
Telefax: 593-2-506337

Ernest W. Ortega
Director, Centros de Recursos Culturales
National Park Service
P.O. Box 728
Santa Fe, N. Mex. 87505
Estados Unidos de Norteamérica
Tel: 1-905-9886781
Fax: 1-505-9886876

Pablo Ospina Peralta
Coordinador Proyecto de Monitoreo de Galápagos
Fundación Natura
Guayas 105 y Av. Amazonas
Quito, Ecuador
Tel: 593-2-447922/466993/466091
Fax: 593-2-434449
e-mail: pospina@natura.ecx.ec
natural@natura.org.ec

Louis Penna
Parque Nacional Biscayne
Parques Nacionales de Estados Unidos
Homestead, Florida
Estados Unidos de Norteamérica
Tel: 1-305-2301144 extensión 3005
Fax: 1-305-2301190

Alejandro Palacio Velásquez
Departamento de Biología
Universidad de Antioquía
Calle 40a Sur No. 45-68 Envigado
Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2701532
e-mail: alpave@matematicas.Udcd.edu.co

Antonio Perera Puga
Director
Centro Nacional de Areas Protegidas
Calle 18A No. 4114, c/ 43 y 47 Playa 11300
Ciudad Habana, Cuba
Tel: 53-7-227970
Fax: 53-7-240798/241188

Carlos Humberto Pineda Mejía
Director Técnico
Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo (VIDA)
Boulevard Suyapa
Edificio Florencia, 2do. piso
Apartado Postal 4252
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel: 504-391642/391643
Fax: 504-391645

Ana Marina Quintillán Casas
Asesor Técnico
Dirección General de Recursos Naturales Renovables
Cerrito 318
Casilla postal 11.000
Montevideo, Uruguay
Tel: 598-2-956741
Fax: 598-2-956456

Lionel Quiroz
Administrador
Parque Nacional Marino Golfo de Chiriquí
INRENARE
David Chiriquí, Calle Morazán
Casilla 2016
Ciudad de Panamá, Panamá
Tel: 507-2324325
Fax: 507-2324083

Mario A. Ramos
Senior Environmental Specialist
Global Environment Facility
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
Estados Unidos
Tel: 1-202-4733297
Fax: 1-202-522-3240
E-mail: mramos@worldbank.org

Carlos Mauricio Rangel Benítez
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Cra. 17B No. 24-09, Manga
Cartagena, Bolívar
Colombia
Tel: 57-5-6604571

Louis Redaud
Consejero Científico
Parque Nacional de la Guadalupe
Reserva de Biósfera/Sitio RAMSAR
P.O. Box 13
F.97120 Saint-Claude
Antillas Francesas
Tel: 590-801212
Fax: 590-800546

Gil Marcelo Reuss Strenzel
Oceanógrafo
Sociedade para Pesquisa e Educacao Ambiental (SPEA)
IBAMA
Rua Arno Hoeschel 174/903
88015-620 Florianópolis, Brasil
Tel: 55-482-2344293/9610340
Fax: 55-482-3410021
E-mail: gil@cfh.ufsc.br

Luis Fernando Salazar Pineda
Universidad de Antioquía
Carrera 78a No. 49-15
Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2343523

Gilberto Sales
Jefe
Departamento Unidades de Conservación
Instituto Brasileño de Recursos Naturales y Medio Ambiente (IBAMA)
SAIN L4, Brasilia, Brasil
Tel: 55-61-3161079/2230901
Fax: 55-61-3161180
e-mail: gsales@ibama.gov.br

Adolfo Salinas
Director
Actividades Subacuáticas Recreativas
Isla Gorgona-Colombia PNN
Calle 7 Oeste No. 2-126
Casilla Postal 8327
Cali, Colombia
Tel: 57-92-8804543

Heliodoro Sánchez
Coordinador Proyecto Manglares
Ministerio del Medio Ambiente (MINAMBIENTE)/
Asociación Colombiana de Reforestadores (ACOFORE)/
Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT)
Apartado Aéreo 120273
Santafé de Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-2432774
Telefax: 57-1-2432774

Alejandro Santoro
Coordinador Técnico
Unidad de Gestión Patrimonio Silvestre
Región de Antofagasta
Corporación Nacional Forestal
Avenida Argentina 2510
Antofagasta, Chile
Telefax: 56-55-251364

Ramiro Eduardo Torres Espinoza
Departamento de Biología Marina
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Calle 119 No. 41-65
Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-6208021/937552083 (Celular)

Helen Urra Parra
Parque Pedro del Río Zañartu
Barros Arana 647, Piso 6
Casilla 2656
Concepción, Chile
Tel: 227991
Fax: 56-41-228971
E-mail: gmardone@halcon.dpi.udec.cl

Luisa Fernanda Lema Vélez
Universidad de Antioquia
Universidad Nacional de Colombia
Calle 16 B sur # 39-75
Medellín, Colombia
Tel: 57-1-3130317

Lia Irene Venturino Canto
Jefe Departamento de Planificación y Estudios
División Parques y Areas Protegidas
Recursos Naturales Renovables
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)
Cerrito 318, Piso 1
Casilla postal 11.000
Montevideo, Uruguay
Tel: 598-2-956741
Fax: 598-2-956456

David Villegas
Departamento de Biología
Universidad de Antioquía
Cra. 65 # 2415
Medellín, Colombia

Bill Wareham
Monteverde Conservation League
10581-1000 San José, Costa Rica
Tel: 506-6455003
Fax: 506-6455104

Néstor José Windevoxel Lora
Coordinador Programa Regional Conservación y
Manejo de Humedades y Zonas Costeras
Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)
Oficina Regional para Mesoamérica (ORMA)
Apartado Postal 0146-2150 Moravia
San José, Costa Rica
Tel: 506-2362733
Fax: 506-2409934
E-mail: nwindevo@uicn.icr.co.cr

Ofelia Cecilia Zuluaga G.
Personera Delegada para el Medio Ambiente
Cra. 78 #61-88 (casa 108)
Medellín, Colombia
Tel: 57-4-2641526 Of: 57-4-3855252/3855255
Fax: 57-4-3811847

Secretaría

Carmen Artigas
Oficial Jurídico
División de Medio Ambiente y Desarrollo
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Casilla 179-D
Santiago, Chile
Tel: 2102296
Fax: 56-2-2081946/2080252
E-mail: cartigas@eclac.cl

Carlos Enrique Rubio Gómez
Gerente
Proyecto Ciénaga Grande
Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG)
Calle 23 No. 4-27, Oficina 907
Edificio Centro Ejecutivo
Santa Marta, Colombia
Tel: 57-54-210930/211395
Fax: 57-54-210979

Jairo Escobar
Asesor
Asuntos Internacionales y Medio Ambiente
Comisión Colombiana de Oceanografía
Calle 41 # 46-20, piso 4
Bogotá, Colombia
Tel: 57-1-2220449/2220436
Fax: 57-1-2220416

ANEXO III

NACIONES UNIDAS
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

GTZ/CORPAMAG (Prociénaga, Colombia)

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA (UICN)

OFICINA REGIONAL DE LA FAO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

TALLER SOBRE AREAS COSTERAS Y MARINAS PROTEGIDAS DEL
PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE PARQUES NACIONALES
Y OTRAS AREAS PROTEGIDAS

(26 al 28 de mayo de 1997, Santa Marta, Colombia)

PROGRAMA PROVISIONAL

26 de mayo de 1997

(08:00-12:00)

I. Las áreas costero-marinas protegidas como una herramienta de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

1. Tema facilitador: Evaluación de los resultados de las reuniones de Cancún y Tamandaré 1 y 2.
Jairo Escobar, Comisión Colombiana de Oceanografía.
2. Panel: Los desafíos de administrar áreas protegidas costeras y marinas. Las visiones desde las políticas públicas.
Fernando Ardura, Argentina; Gilberto Sales, Brasil; Antonio Perera, Cuba; David Gutiérrez, México.
Moderador: Carmen Artigas, CEPAL.

(14:00-18:00)

II. La concertación internacional y regional para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y marina.

1. Tema facilitador: Las negociaciones sobre biodiversidad costera y marina en el Convenio sobre la diversidad biológica. Restricciones y promesas de un contexto jurídico internacional. Carmen Artigas, CEPAL.
2. Panel: Las respuestas de los distintos escenarios de cooperación.
 - La estrategia mundial para la biodiversidad y otros mecanismos posibles. Representantes UICN.
 - El programa regional para la conservación de los humedales y zonas costeras de Centroamérica y su apoyo al manejo de áreas protegidas. Néstor Windevoxhel, UICN/Centroamérica.
 - Rehabilitación de la ciénaga grande de Santa Marta. Experiencias, resultados y recomendaciones para futuros proyectos. Carlos E. Rubio, Proyecto GTZ/CORPAMAG (Prociénaga), Colombia.
 - El posible apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) en el tema de las áreas costeras y marinas protegidas. Mario Ramos, Secretaría del Fondo Mundial para el Medio Ambiente. Moderador: Jairo Escobar.

27 de mayo de 1997

(08:00-12:00)

III. La conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y marina en las estrategias de manejo de ecosistemas particulares.

1. Tema facilitador: Los problemas de administrar áreas costeras y marinas protegidas: las zonas de amortiguación, el enfoque de las áreas estrictamente costeras o marinas; las zonas de amortiguación alrededor de las áreas marinas. Las interferencias. Jairo Escobar, Comisión Colombiana de Oceanografía.
2. Intercambio de experiencias.
 - i) Estrategias en las zonas costeras de Nicaragua. Víctor Cedeño, Nicaragua.
 - ii) Rescate y restauración del monumento natural de dunas y costa atlántica en Uruguay. Ana Quintillán y Gabriel Caldevilla, Uruguay.

Comentarios a partir del marco del tema facilitador: Representante de la IUCN.

(14:00-18:00)

Continuación del intercambio de experiencias punto III.2.

- iii) Categorías de manejo para áreas silvestres costeras en Colombia y la representatividad de los ecosistemas del manglar. Heliodoro Sánchez y Ricardo Alvarez, Colombia.
- iv) Manglares del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: June Marie Mow.

Comentarios a partir del marco del tema facilitador: Antonio Perera, Cuba.

28 de mayo de 1997

(08:00-12:00)

Primera parte (08:00-10:00)

(Continuación intercambio de experiencias III.2)

- v) Programa de monitoreo ambiental de la reserva biológica marina do Arvoredo, Santa Catarina, Brasil. Gil Marcelo Reuss Strenzel, Brasil.
- vi) La situación del manejo integrado de las zonas costeras en Centroamérica: sus perspectivas para el manejo de áreas protegidas. Néstor Windevoxhel, UICN/Centroamérica.

Comentarios a partir del tema facilitador: Gilberto Sales, Brasil.

Segunda parte (10:00-12:00)

Debate general, conclusiones de la Secretaría Técnica orientadas al cumplimiento de los objetivos del Taller y aprobación de un borrador de informe.

Clausura.
